

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, 7 de octubre de 2021

Proceso: Ejecutivo – Efectividad De La Garantía Real

Demandante: Galvis Herpos Y Cia En C (Cesionario De Banco Davivienda)

Demandado: Amparo Moreno García –Juan Sebastián Franco Moreno y Herederos indeterminados de Jorge Enrique Franco Lema.

Radicación: 76001-31-03-007-2021-00060-00

Vencido el término en el registro nacional de emplazados, el juzgado,
RESUELVE:

Designar como curador Ad litem de los Herederos Indeterminados De Jorge Enrique Franco Lema, a la Dra. Paula Andrea Santa Sánchez, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico paulass18@hotmail.com.

Se le advierte a la abogada designada que el cargo designado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd905f487988fa89a040eb56abdb46b3463b3b9aecb9f8f958138e9d2c2b5c9
b**

Documento generado en 07/10/2021 04:47:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**